Chile Atiende

**Trámite disponible en linea!**

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

# Declarar con formulario 29 IVA

Última actualización: 30 abril, 2019

## Descripción

Permite presentar la declaración y pago mensual del índice al valor agregado (IVA), Formulario 29, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), además podrá corregir o rectificar la declaración y realizar consultas integrales de fiscalización.

Obtenga más información.

Los plazos para la presentación de declaraciones del Formulario 29 se encuentran disponibles en la sección calendario tributario. A las declaraciones presentadas fuera de plazo legal se les calcularán reajustes, intereses y multas.
El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Servicio de Impuestos Internos (SII)**.

### ¿A quién está dirigido?

- Contribuyentes afectos a la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, cuando no realicen operaciones gravadas o exentas en uno o más períodos tributarios.

Adicionalmente cuando no tengan que declarar otros impuestos en la declaración sin movimiento, por ejemplo, los relacionados con la Ley sobre Impuesto a la Renta, como retenciones de honorarios, Impuesto único de Segunda Categoría.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite **en oficina**:

- Formulario 29.
- Cédula de Identidad.
- Poder notarial, si el trámite lo realiza un representante.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Mensual, según calendario de IVA

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione el mes y año, y haga clic en "aceptar"
4. Revise la información, y haga clic en "enviar declaración"
5. Como resultado del trámite habrá declarado sus obligaciones tributarias.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Servicio de Impuestos Internos (SII) que corresponde al domicilio del contribuyente.
3. Explique el motivo de su visita: declarar con formulario 29.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá declarado sus obligaciones tributarias utilizando formulario 29.

**Link de trámite en línea:**
https://test.chileatiende.cl/fichas/3151-declarar-con-formulario-29-iva